



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo MARIA CRISTINA LUISA CORDOBA BORRERO C.C. 36163577 contra DIANA CAROLINA PERDOMO NIETO C.C. 26431038, JUAN DE DIOS PERDOMO CASTAÑO C.C. 4904791 y JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO C.C. 80772034. Radicación 41001-41-89-004-2019-00638-00

No se accede a la solicitud del demandado JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO de la terminación del proceso por pago total a favor de la demandante, por cuanto no se cumple con lo estipulado en el artículo 461 inciso 2 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B